

## **Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo**

Ciudad de México, a 17 de julio de 2023

El 6 de julio del 2023 entró en vigor el Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (el "Convenio").

El Convenio es el primer tratado internacional que busca erradicar la violencia y el acoso en el trabajo, tanto en el lugar de trabajo, el lugar donde se paga al trabajador o éste descansa y/o toma alimentos, en los eventos relacionados con trabajo, en el uso de las tecnologías de la información, en el lugar de alojamiento del trabajador y los trayectos entre su domicilio y el lugar de trabajo.

Asimismo, se busca que los Estados Miembro adopten la legislación y medidas necesarias y pertinentes para establecer mecanismos de control de la aplicación y de seguimiento del Convenio, incluyendo, la imposición de sanciones, medios de inspección e investigación, el establecimiento de políticas relativas a la violencia y el acoso, procedimientos para presentación de quejas y mecanismos de solución de conflictos.

Derivado de lo anterior, se esperan cambios legislativos a efecto de implementar el Convenio en nuestro sistema legal.

\* \* \*

*Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con Octavio Cantón ([ocanton@galicia.com.mx](mailto:ocanton@galicia.com.mx)), Socio líder de nuestra área de Laboral.*

